CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de noviembre de 2022, a las 20:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026264493
Código de Verificación	1026264493221107200540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208910818

WEB
20:01:41

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026264493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8094080

Bogotá D.C., 9 de Noviembre de 2022 - 18:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

1026264493

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2022 08:29:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026264493** y Nombre: **JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45615496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:06 PM horas del 07/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026264493**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SUAREZ JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1026264493

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ SUAREZ

JULIO CESAR



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2019	2ª LÍNEA 31 - DIC 2029	3ª LÍNEA 31 - DIC 2039

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **07-NOV-2007**

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

238126

EJ AXX 765

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14780526941

(415)7707212489984(8020) 000001478052694 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 2 6 4 4 9 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 6 4 4 9 3	2 0 0 7 0 4 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SUAREZ	JULIO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 24 59 TO A AP 1401 BRR LAS NIEVES

42. Correo electrónico: juliocrodriguezs@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 5 1 8 1 5	3 2 0 8 6 4 0 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 2 0 3	7 4 9 0	2 0 1 7 0 9 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 20 / 11 : 27: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SUAREZ JULIO CESAR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.264.493

RODRIGUEZ SUAREZ
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-1500103-42165181-M-1026264493-20080111 00381 08011H 02 981305953

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

Fecha Validación:08-nov-2022

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	SUAREZ	JULIO CESAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1026264493

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1026264493 D.M 2

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 8 MES ABR AÑO 1989

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 12 5 32

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3208640607

EMAIL juliocrodriguezs@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachillerato Acdemico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°. X	MES SEPTIEMBRE AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN EVALUACION AMBIENTAL DE PROYECTOS	8	2018	
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	2	2017	
Universitaria	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	2	2015	1084651-T
Tecnológica	6	X		TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	12	2012	25520-025865

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
Auditor Interno-Sistemas de Gestión Integrada-ISO	SGS	2016	40

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: ANI	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: contactenos@ani.gov.co	
TELÉFONOS: 4848860	*FECHA DE INGRESO*: DIA 5 MES 3 AÑO 2020	*FECHA DE RETIRO*: DIA 2 MES 10 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO: Experto Código G3 Grado 7	*DEPENDENCIA*: Grupo Interno de trabajo de Proyectos	*DIRECCIÓN*: Av calle 26#59-51	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: ANI	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: contactenos@ani.gov.co	
TELÉFONOS: 4848860	*FECHA DE INGRESO*: DIA 10 MES 1 AÑO 2020	*FECHA DE RETIRO*: DIA 4 MES 3 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: Contratista	*DEPENDENCIA*: Grupo Interno de trabajo de Proyectos	*DIRECCIÓN*: Av calle 26#59-51	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

Fecha Validación:08-nov-2022

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ANI	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@ani.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4848860	DIA 17 MES 10 AÑO 2019	DIA 27 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Grupo Interno de trabajo de Proyectos	Av calle 26#59-51

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ANI	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@ani.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4848860	DIA 16 MES 1 AÑO 2019	DIA 15 MES 10 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Grupo Interno de trabajo de Proyectos	Av calle 26#59-51

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ANI	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@ani.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4848860	DIA 12 MES 10 AÑO 2018	DIA 28 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Grupo Interno de trabajo de Proyectos	Av calle 26#59-51

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

Fecha Validación:08-nov-2022

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORMADALENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3369093	DIA 11 MES 1 AÑO 2018	DIA 30 MES 9 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	calle 93b#17-25

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORMAGDALENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6369093	DIA 21 MES 6 AÑO 2017	DIA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	calle 93b#17-25

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORMAGDALENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6369684	DIA 3 MES 1 AÑO 2017	DIA 20 MES 6 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	calle 93b#17-25

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

Fecha Validación:08-nov-2022

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORMAGDALENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6369093	DIA 28 MES 11 AÑO 2016	DIA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	calle 93d#17-25

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AYESA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	bogota@ayesa.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7042782	DIA 1 MES 1 AÑO 2016	DIA 11 MES 7 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional SST y Medio Ambiente	Proyectos	calle 7bis#124-94

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AYESA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	bogota@ayesa.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7042782	DIA 1 MES 1 AÑO 2015	DIA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de interventoría	Proyectos	Carrera 7b bis#124-94

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

Fecha Validación:08-nov-2022

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO EDUVIALES		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	consorcioeduviales@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3142415392	DIA 14 MES 4 AÑO 2014	DIA 31 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Supervisor Ambiental	Proyectos	calle 116#15b-26 oficina605

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	2	0
Pública	5	8
Total	7	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

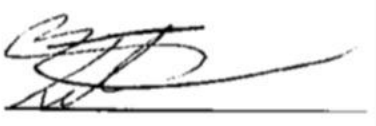
Fecha Validación:08-nov-2022

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 08-nov-2022
Ciudad y fecha del diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ

IDENTIFICADO CON **C.C.** ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 1026264493 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CL 12 5 32 **Teléfonos** 3208640607 3208640607

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 110.000.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 9.000.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 119.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BBVA	Cuenta de ahorros	344191945	Mosquera	$ 2.200.000,00
Banco BBVA	Cuenta de ahorros	001301300200462948	bogotá	$ 12.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	Moto DR 650	$ 28.000.000,00
Casa	Predio en ubaque, Cundinamarca, vereda	$ 80.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Crédito libre inversión	$ 19.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-nov-2022

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

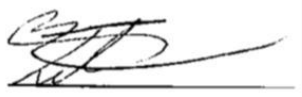
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO C.C ◯ C.E ◯ T.I. ◯	NÚMERO DOCUMENTO

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 08-nov-2022

CIUDAD Y FECHA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1026264493, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20221101	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Noviembre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20340582

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.264.493**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA CENTRO	**DIRECCIÓN**	Cra. 5 No. 19 - 08 Edificio Los Andes
TELÉFONO	2826429 - 3424934	**EMAIL**	citas.centro@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-11-01	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ			Identificación CC	Nro 1026264493
Fecha de Nacimiento	1989-04-08	**Edad**	33	**Sexo**	M
Empresa	CLIENTE OCASIONAL				
Cargo	ASESOR				
Fecha Ingreso	2022-11-01 07:26:31	**Fecha Salida**	2022-11-01 07:35:20		

EXAMENES

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
CONCEPTO_DE_APTITUD	
CONCEPTO DE APTITUD	APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES	
NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI Observaciones: SOPROTE NUTRICIONAL - ACTIVIDAD FISICA
VALORACION OPTOMETRICA	SI Observaciones: ANUAL
OTRAS:	NO PRESENTA
SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA	
OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

ADRIANA BUTRABI RIVEROS
Médico Esp Salud Ocupacional
Universidad del Rosario
Uc/Res.1640-13-05-2022

ADRIANA GABRIELA BUTRABI RIVEROS
RM: 35264898
Firma y sello del médico

JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ
CC 1026264493
Firma del trabajador

Powered by CamScanner

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público

CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO



1084651-T

Julio César Rodríguez Suárez

C.C. No. 1.026.264.493

RUNAP: 1084651 **F. EXP.:** 29/04/2015

RESOLUCIÓN No.: 08465 **EGRESADO:** ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCA

Presidente Nacional

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ*
Documento de identificación:	*1026264493*
Lugar de expedición:	*Bogotá D. C.*

En razón a lo anterior, su tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1084651-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 9 de noviembre de 2022.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Estudio:
CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 197-00-A-COFAC-DINSA-2014
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AEREO DEL ORIENTE EN MARANDUA VICHADA.

Asunto: **Certificado laboral**

Por medio del presente documento se hace constar que el profesional Julio César Rodríguez Suárez identificado con la C.C. 1.026.264.493, se desempeñó como Residente SST-A de interventoría para el proyecto 169-00-A-COFAC-JAL-2014 "PROYECTO OBRA PUBLICA PARA EL DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE EN MARANDÚA VICHADA"

Fecha:
04.01.16

Referencia:
FAC-197/14-CR-001

En dicho periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 con una duración de 12 meses las funciones desempeñadas por el profesional fueron las siguientes:

- Seguimiento y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto.
- Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la interventoría.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental establecido para zonas de extracción.
- Seguimiento y evaluación del Plan Detallado de Restauración Morfológica para zonas de extracción.
- Elaboración de informes de supervisión y gestión del proyecto remitido al cliente y entes de control ambiental pertinentes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2016.

Ayesa Sucursal Colombia
Carrera 7 Bis A No. 124 – 94

Tlf.: 571-7042782
Fax: 571-7042910

www.ayesa.com

Jesús Torres Romero
Ingeniero Civil
Director Técnico
AYESA SUCURSAL COLOMBIA

Ayesa Corporate, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 5010, Folio 180, Hoja SE-81528, Inscripción 1ª – CIF: B-91784008

Estudio:
CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CA-010-2015

Interventoría integral para la construcción de la interconexión vial Yati-Bodega departamento de Bolivar

Asunto: **Certificado laboral**

Por medio del presente documento se hace constar que el profesional Julio César Rodríguez Suárez identificado con la C.C. 1.026.264.493, se desempeñó como profesional SST Y MEDIO AMEBITE de interventoría para el proyecto CA-010-2015 "INTERCONEXIÓN VIAL YATI BODEGA"

Fecha:
12.07.16

Referencia:
0145/2015

En dicho periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 11 de julio de 2016 con una duración de 7 meses y 11 días las funciones desempeñadas por el profesional fueron las siguientes:

- Seguimiento y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto.
- Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la interventoría.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental establecido para ZODMES.
- Seguimiento y evaluación del Plan Detallado de Restauración Morfológica para intervenidas.
- Elaboración de informes de supervisión y gestión del proyecto remitidos al fondo Adaptación y entes de control ambiental.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Julio de 2016.

Jesús Torres Romero
Ingeniero Civil
Director Técnico
AYESA SUCURSAL COLOMBIA

Ayesa Sucursal Colombia
Carrera 7 Bis A No. 124 – 94

Tlf.: 571-7042782
Fax: 571-7042910

www.ayesa.com

Ayesa Corporate, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 5010, Folio 181, Hoja SE 81809, Inscripción 1ª - CIF: B 91284500

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

C E R T I F I C A

Que el profesional ***JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0243-2016.**

Contrato: **Fecha de firma:**	**0-0243-2016** 28 de noviembre de 2016
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y CORPORATIVA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato: **Plazo:** **Fecha de inicio:** **Fecha de terminación:** **Estado del contrato:**	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 6.600.000) Hasta el 31 de diciembre de 2016 28 de noviembre de 2016 31 de diciembre de 2016 Liquidado

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales de nuevos proyectos portuarios fluviales.
2.	Asesorar en la revisión del cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión.
3.	Asesorar en la revisión de la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a la operación de concesiones portuarias.
4.	Asesorar en la revisión de las modificaciones a los proyectos de concesión
5.	Asesorar en la revisión del Plan de Inversiones de las concesiones portuarias en materia ambiental.
6.	Revisar y elaborar conceptos ambientales en los procesos de reversión de los contratos de concesión
7.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales en la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de

	concesión.
8.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
9.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
10.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
11.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2017.

JESUS ALBERTO FLOREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

ISO 9001 icontec Certificado SC-CER346003
NTCGP 1000 icontec
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PUBLICO CERTIFICADO
Certificado GP-CER346004

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

C E R T I F I C A

Que el profesional ***JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 00189-2017.**

Contrato: **Fecha de firma:**	**0-00189-2017** 21 de junio de 2017
Objeto:	ASESORAR EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APOYAR LA GESTION SOCIO AMBIENTAL Y CORPORATIVA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato: **Plazo:** **Fecha de inicio:** **Fecha de terminación:** **Estado del contrato:**	Cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($ 44.333.333) Hasta el 31 de diciembre de 2017 21 de junio de 2017 31 de diciembre de 2017 Liquidado

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
2.	Emitir conceptos desde el punto de vista técnico y ambiental de la aplicación por parte de los contratistas de los manuales y reglamentos internos de la Corporación.
3.	Apoyar la revisión de los conceptos socioambientales y corporativos en los procesos de reversión de los contratos a cargo de la subdirección de desarrollo sostenible y navegación.
4.	Revisar de forma técnica, administrativa y ambiental los contratos de la

	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación cuando hubiera imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los mismos.
5.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
6.	Recopilar información solicitada por el supervisor del contrato, en aras de apoyar el cumplimiento efectivo de las gestiones que se encuentren a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
7.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
8.	Apoyar la revisión de los informes de Interventoría que lidera la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
9.	Adelantar acciones relacionadas con el seguimiento, actualización y evaluación de los proyectos y contratos de la Subdirección de Navegación.
10.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2018.

CARLOS ANDRES QUIZA GALINDO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

C E R T I F I C A

Que el profesional ***JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0070-2018.**

Contrato: **Fecha de firma:**	**0-0070-2018** 11 de enero de 2018
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato: **Fecha de inicio:** **Fecha de finalización:** **Estado del contrato:**	Sesenta millones novecientos mil catorce pesos m/cte ($60.900.014) 11 de enero de 2018 30 de septiembre de 2018 Terminado

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
2.	Emitir conceptos desde el punto de vista técnico y ambiental de la aplicación por parte de los contratistas de los manuales y reglamentos internos de la Corporación.
3.	Apoyar la revisión de los conceptos socioambientales y corporativos en los procesos de reversión de los contratos a cargo de la subdirección de desarrollo sostenible y navegación.
4.	Revisar de forma técnica, administrativa y ambiental los contratos de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación cuando hubiera imposición

	de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los mismos.
5.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
6.	Recopilar información solicitada por el supervisor del contrato, en aras de apoyar el cumplimiento efectivo de las gestiones que se encuentren a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
7.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
8.	Apoyar la revisión de los informes de Interventoría que lidera la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
9.	Adelantar acciones relacionadas con el seguimiento, actualización y evaluación de los proyectos y contratos de la Subdirección de Navegación.
10.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de octubre de 2018.

CARLOS ANDRES QUIZA GALINDO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

C E R T I F I C A

Que el profesional ***JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0040-2017.**

Contrato: **Fecha de firma:**	**0-0040-2017** 3 de enero de 2017
Objeto:	ASESORAR LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y CORPORATIVA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN
Valor contrato: **Plazo:** **Fecha de inicio:** **Fecha de terminación:** **Estado del contrato:**	setenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte ($ 77.566.666) Hasta el 31 de diciembre de 2017 3 de enero de 2017 20 de junio de 2017 Liquidado

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales de nuevos proyectos portuarios fluviales.
2.	Asesorar en la revisión del cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión.
3.	Asesorar en la revisión de la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a la operación de concesiones portuarias.
4.	Asesorar en la revisión de las modificaciones a los proyectos de concesión
5.	Asesorar en la revisión del Plan de Inversiones de las concesiones portuarias en materia ambiental.
6.	Revisar y elaborar conceptos ambientales en los procesos de reversión de los contratos de concesión
7.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales en la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de

	concesión.
8.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
9.	Las demás que considere el supervisor y que estén relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato.
10.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
11.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
12.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de agosto de 2017.

JESUS ALBERTO FLOREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

ISO 9001 icontec Certificado SC-CER346003
NTCGP 1000 icontec
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PÚBLICO CERTIFICADO
Certificado GP-CER346004

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que La Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.026.264.493, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, bajo las condiciones que a continuación se señalan:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 581 DE 2018.**

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales consistentes en brindar apoyo para el seguimiento técnico, operativo y administrativo a la Coordinación del Grupo Interno de trabajo de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la supervisión de los contratos de concesión y de sus interventorías que le sean asignados, así como en todas las actividades necesarias para verificar el cumplimiento del objeto de estos contratos.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

1. Evaluar los nuevos proyectos portuarios, marítimos y fluviales.
2. Evaluar los procesos de oferta oficiosa de concesiones portuarias, marítimas y fluviales.
3. Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y financieros de las concesiones a cargo del Grupo Portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión, para lo cual debe presentar informes mensuales de supervisión.
4. Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones Portuarias.
5. Presentar conceptos y estudios técnicos de las modificaciones a los proyectos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
6. Presentar conceptos técnicos en los procesos de reversión de los contratos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
7. Estudiar y conceptuar sobre los aspectos técnicos de la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
8. Conceptuar sobre aspectos técnicos que le requiera la Coordinación del Grupo Portuario.
9. Elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo con el concesionario y/o interventor, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión.

10. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión a los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,
11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
12. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y adicionales a este, al final de su gestión entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO:	12 de octubre de 2018
PLAZO:	Hasta el 21 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$ 22.059.644.00 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01:	20 de diciembre de 2018
PLAZO:	Hasta el 28 de diciembre de 2018
VALOR ADICIÓN:	$ 2.086.723.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2018
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 020 DE 2019.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para brindar apoyo en el seguimiento técnico y administrativo la Gerencia de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público-Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2019

PLAZO: Nueve (09) meses

VALOR DEL CONTRATO: $ 81.000.000.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de octubre de 2019

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 564 DE 2019.**

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a prestar sus servicios profesionales, para brindar apoyo en el seguimiento técnico y administrativo la Gerencia de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Agencia a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.

9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público-Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2019

PLAZO: Dos (02) meses y once (11) días

VALOR DEL CONTRATO: $ 21.300.000.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2019

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 018 DE 2020.**

OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las concesiones portuarias, y la supervisión de los respectivos contratos de interventoría a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.

2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2020

PLAZO: Once (11) meses y diez (10) días

VALOR DEL CONTRATO: $ 110.160.000.00

FECHA DE CESIÓN: 04 de marzo de 2020

ESTADO ACTUAL: Cedido

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

RICARDO PEREZ LATORRE

Firmado digitalmente por RICARDO PEREZ LATORRE
Fecha: 2021.03.18 15:02:05 -05'00'

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador G.I.T de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

54

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO

DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CON NIT 830.125.996-9

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de hojas de vida de la Entidad figura que **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.264.493, fue nombrado en provisionalidad en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 02 de octubre de 2022, desde su nombramiento y hasta la fecha desempeñó el cargo de Experto Código G3 Grado 07 de la planta global de la Agencia, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual - Portuario y las siguientes son las funciones desempeñadas:

1. Efectuar el control y seguimiento a los proyectos que le sean asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad y las directrices del jefe de la dependencia.
2. Controlar y hacer seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los proyectos de infraestructura de transporte y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
3. Controlar y hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
4. Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
5. Proponer las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con los análisis de viabilidad realizados por las áreas competentes.
6. Verificar y controlar desde el punto de vista técnico, el pago de las contraprestaciones portuarias y la tasa de vigilancia, teniendo en cuenta la información del NAAS y la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con las normas vigentes.
7. Verificar la debida actualización del inventario de la infraestructura portuaria, de acuerdo con las especificaciones de cada contrato de concesión y demás formas asociación público-privada.
8. Emitir concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo portuario, de acuerdo con las normas vigentes.
9. Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento, por parte de los concesionarios, de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.

10. Adelantar la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo portuario.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
12. Conceptuar desde el punto de vista técnico, sobre el manejo de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
13. Verificar y controlar el cumplimiento por parte de los concesionarios de la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y operación, de la infraestructura de transporte del modo portuario, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
14. Hacer seguimiento a la aplicación por parte de los concesionarios, de los apéndices técnicos de los manuales y reglamentos vigentes, correspondientes a la operación de las concesiones de infraestructura de transporte del modo portuario, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
15. Verificar y controlar la entrega oportuna de los inventarios y de los bienes por parte de los concesionarios del modo portuario, de acuerdo con los términos contractuales.
16. Adelantar visitas técnicas a las concesiones y demás formas de asociación público privada del modo portuario, así como participar en los comités y reuniones requeridas con los entes y autoridades pertinentes, para el efectivo funcionamiento de los proyectos de infraestructura de transporte.
17. Elaborar, en coordinación con el área correspondiente, los pliegos de condiciones que le sean asignados, relacionados con los asuntos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, de acuerdo con las normas vigentes y los lineamientos del Presidente de la Agencia.
18. Absolver las consultas técnicas y proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes.
19. Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.
20. Responder por la organización, conservación, inventario y manejo de los documentos físicos y digitales a su cargo, durante su ingreso, permanencia y retiro, teniendo en cuenta las normas que en materia de gestión documental establezca la Agencia y el Archivo General de la Nación.
21. Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
22. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

SANDRA PATRICIA PACHÓN BERNAL
Coordinadora del Grupo Interno de
Trabajo de Talento Humano

Elaboro: Hernán Vargas - TH

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 341 LIBRO No. 27 FOLIO No. 187

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Julio César Rodríguez Suárez

C.C. No. *1026264493 de Bogotá D.C.*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 13 DIAS DEL MES 8 DE 2018

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 05877

Escaneado con CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de febrero de 2017, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ** Subdirector Académico y tal como consta en el libro de registros N° **21** de la Facultad de Postgrado, Folio N° **43**, Registro ESAP N° **04451** (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° **177** se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
Registro SNIES No. **102618**

A:
JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ
C.C. No. 1.026.264.493 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Preside

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Secretario General (E)

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Sede Nacional – Bogotá – Calle 44 N° 53 – 37 CAN. PBX: 222790
Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
http://www.esap.edu.co

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

A

Julio César Rodríguez Suárez

Con c.c. No. ***1.026.264.493 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 14 *DÍAS DEL MES DE* Diciembre *DE* 2012

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No FMA 7952 *Folio No.* 214 *Libro No.* I

No. 10766

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 27 del mes de Febrero de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., presidida por el Doctor **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS,** Director Nacional, y tal como consta en el libro de registros No. 20 de la Facultad de Pregrado, folio 46, Registro ESAP N° 29747 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 10 se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A:

JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ
C.C. No. 1.026.264.493 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintisiete días (27) del mes de febrero de 2015 en la ciudad de Bogotá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Preside

CESAR NORBERTO BARRERA AVILA
Secretario General

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

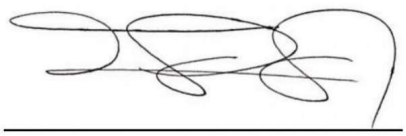
Que nuestro(a) cliente **JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.026.264.493** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS PENSIONAL No. 344191945** aperturada el **24 de agosto de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **09** días del mes de **noviembre** del año **2022**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0344191945**
Cuenta de 16 dígitos: **0344000200191945**
Cuenta de 20 dígitos: **00130344000200191945**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1026264493	Declaración Ley 2013 de 2019	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Reporte de Entidad	CONTRATISTA	INGRESO	**737917-01** Declaración inicial	2022-11-10 09:05	FINALIZADO
JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ CC - 1026264493	Declaración Bienes y rentas y conflictos de interes Declaración de Renta	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Reporte de Entidad	CONTRATISTA	OTRO		2020-02-28 15:28	

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **Julio Cesar Rodriguez Suarez,** mayor de edad, identificado con **Cédula de Ciudadanía** número **1026264493** expedida en Bogotá, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **8 / nov. / 2022** ,mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*

II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*

- *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
- *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
- *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.
7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.

8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después , (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.

3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.

8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Las denuncias puede realizarlas en la PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de

Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

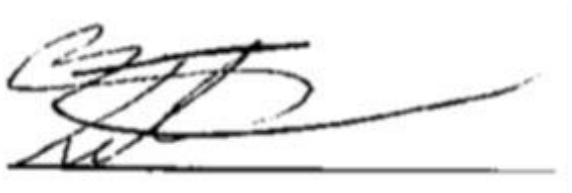
11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **8 / nov. / 2022 ,** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Cesar Rodriguez Suarez

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
3	**2021-10-08**	**Inclusión de una 3a obligación relacionada con registro de información de conflicto de interés. Se retira la referencia al Manual de gestión de SGAS.**	5
2	2/06/2020	En el marco de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno se requiere un compromiso expreso de los contratistas para construir controles entre los socios de negocios y partes interesadas en los procesos de contratación, para cumplimiento de la actividad crítica del proceso denominada "GESTIONAR LA DIRECTRIZ ANTISOBORNO" basado en la Norma Internacional ISO 37.001 de 2016 "Sistema de Gestión anti-soborno	5
1	15/07/2019	Versión Inicial	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-09-29**
Revisado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-09-30**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-08**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *"ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de **un colaborador del IDU**, o de **un externo**, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones"*

El Subsistema de Gestión Antisoborno fue certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, que ayuda a la Entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno. 2. La aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia El suscrito Julio Cesar Rodriguez suarez, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no** la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

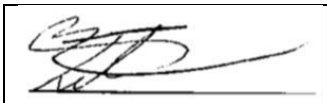
ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (***preguntas** encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*).	x	
Aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia	x	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno[1] en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 08 del mes de noviembre del año 2022.

[1] Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno



Firma

Nombre: Julio Cesar Rodriguez Suarez

Documento de Identidad: 1026264493

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link: https://www.idu.gov.co/page/antisoborno

FORMATO		
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-33	**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**	**2.0**

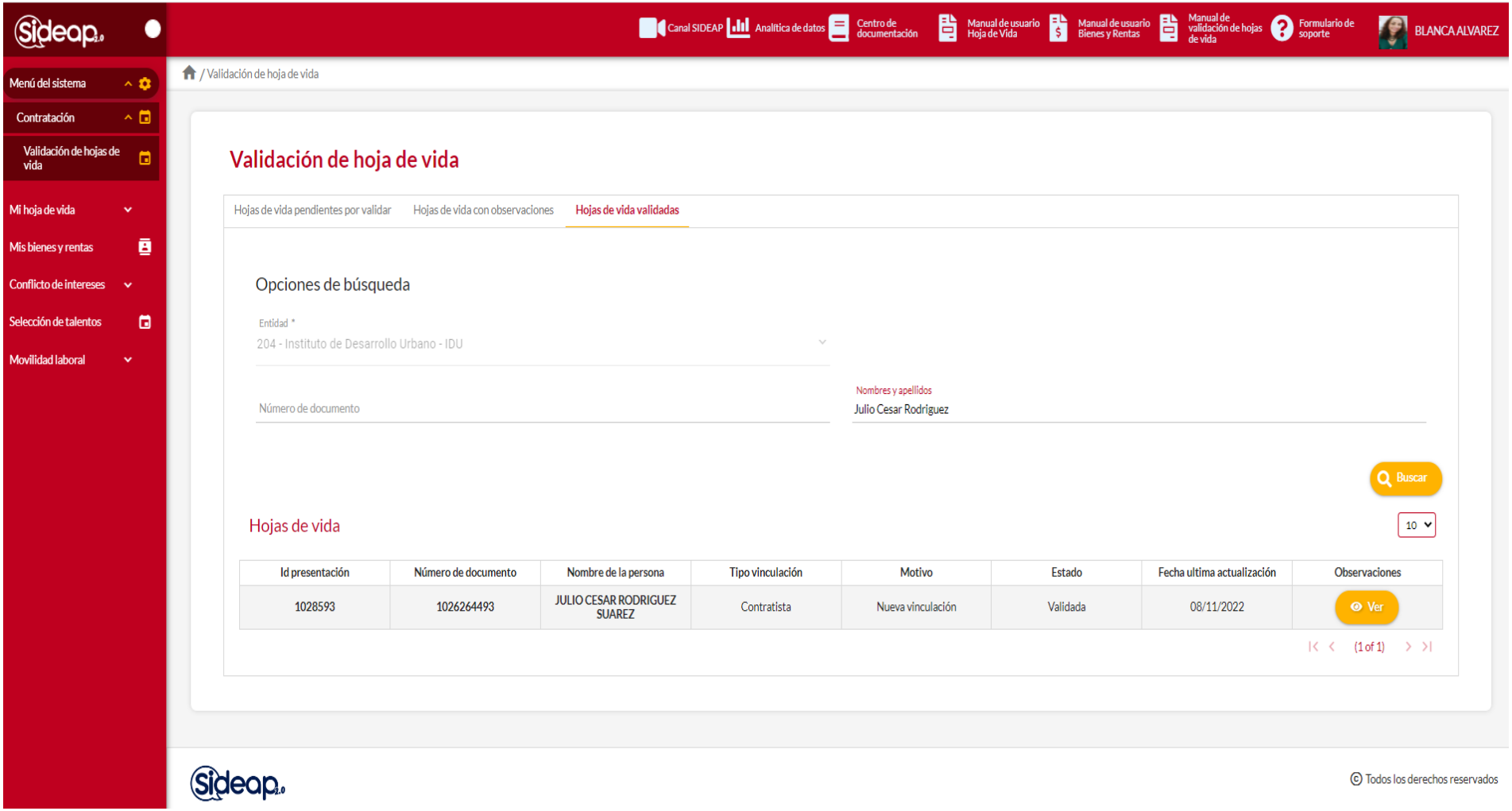
Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	**2021-10-12**	**Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.**	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-10-05**
Revisado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-10-08**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-12**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan


Canal SIDEAP
Analítica de datos
Centro de documentación
Manual de usuario Hoja de Vida
Manual de usuario Bienes y Rentas
Manual de validación de hojas de vida
Formulario de soporte
BLANCA ALVAREZ
Menú del sistema
Contratación
Validación de hojas de vida
Mi hoja de vida
Mis bienes y rentas
Conflicto de intereses
Selección de talentos
Movilidad laboral
/ Validación de hoja de vida
Validación de hoja de vida
Hojas de vida pendientes por validar
Hojas de vida con observaciones
Hojas de vida validadas
Opciones de búsqueda
Entidad *
204 - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Número de documento
Nombres y apellidos
Julio Cesar Rodriguez
Buscar
Hojas de vida
10
Id presentación
Número de documento
Nombre de la persona
Tipo vinculación
Motivo
Estado
Fecha ultima actualización
Observaciones
1028593
1026264493
JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ
Contratista
Nueva vinculación
Validada
08/11/2022
Ver
(1 of 1)
© Todos los derechos reservados

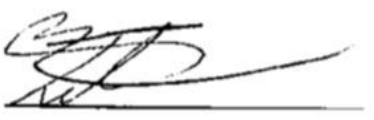
FORMATO		
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-37	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**1.0**

PERSONA NATURAL [x] **PERSONA JURÍDICA** []

Yo**, Julio Cesar Rodriguez Suarez,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía (x) NIT. () No. **1026264493** expedida en la ciudad de **Bogotá**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (x) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2022.



Firma
Nombre: Julio Cesar Rodriguez Suarez
C.C: 1026264493

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique con una X si el contratista es persona natural o jurídica

PERSONA NATURAL [] **PERSONA JURÍDICA** []

Yo**,** *Nombres y apellidos del contratista*, Identificado (a) con cedula de ciudadanía () NIT. () No. *Indique el número de identificación del contratista*, expedida en la ciudad de *Lugar de expedición del documento de identificación*, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Indique el nombre completo de la entidad estatal con la cual tiene contrato vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.	*Indique el número de contrato*	*Fecha de inicio del contrato*	*Fecha prevista de finalización del contrato*

Tenga en cuenta que debe incluir la totalidad de contratos vigentes suscritos con otras entidades estatales a la fecha de suscripción del contrato con el IDU.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los *días en letras* (*Días en número*) días del mes de *indique le mes de suscripción del formato* del año *indique el año de suscripción del formato en letras.*

Firma *Firma del contratista*
Nombre: *Nombre completo*
C.C *Número de identificación del contratista*

FORMATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	2021-11-29	Versión inicial del documento	3

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Adriana Patricia Romero Izquierdo, SGGC / Alexander Lopez Palacios, DTGC / Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez, DTGC / Jhon Henry Cueca Malagon, SGGC / Jhonny Hernandez Torres, OAP / Johana Paola Lamilla Sanchez, DTGC / Martha Liliana Serje Ortega, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-11-08**
Revisado por	**Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Revisado el 2021-11-08**
Aprobado por	**Gian Carlo Suescun Sanabria, SGJ Aprobado el 2021-11-29**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan